

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

APROVECHA 15NAZO MESACE JUNIO 2026

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y comercialización de artículos, implementos y aperos para el sector caballista y de trabajo agropecuario de la marca aliada **MESACE**, específicamente de su **LÍNEA EQUINA**, otorgando a los clientes, asociados y productores un beneficio económico directo consistente en un descuento comercial del diez por ciento (10%) sobre el precio de venta al público por cada unidad adquirida durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **16 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de los productos seleccionados dentro del término de vigencia establecido en los puntos de venta autorizados y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales aquí consignadas.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá seleccionar y solicitar los productos pertenecientes a la **LÍNEA EQUINA MESACE** objeto de la promoción.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática, directa y transparente un descuento equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor de venta al público (PVP) vigente de cada unidad respectiva.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y taxativa para los productos que integran la **LÍNEA EQUINA MESACE** disponibles en el inventario físico de la Cooperativa. No se admitirán otras líneas de productos, herramientas o marcas competidoras distribuidas por la Cooperativa para efectos de la aplicación de este descuento.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la aplicación de un **Descuento Comercial del 10%** sobre el precio de venta al público por cada unidad adquirida de las referencias de la **LÍNEA EQUINA** de la marca aliada **MESACE**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en la entrega de productos gratis, obsequios en especie o bonos redimibles en dinero en efectivo.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El descuento comercial se hará efectivo de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria

- válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad del beneficio.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de la línea seleccionada en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o aplicaciones del beneficio posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **MESACE** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna el descuento del 10% a las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones de la línea seleccionada en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario de la línea promocionada disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos, líneas o presentaciones de la marca **MESACE** diferentes a la **LÍNEA EQUINA** (vallas, herrajes no especificados u otras líneas de producción quedan expresamente excluidas).
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 16 de junio o después del 30 de junio de 2026).
- El beneficio del descuento comercial es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso al descuento promocional del 10% ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o posterior al vencimiento de la vigencia cronológica.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan el acto de compra original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

APROVECHA

15 NAZO

Mesacé
1910



**10%
DSCTO**

EN TODO EL PORTAFOLIO